



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el expediente N° 17/2026 del registro de esta  
Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la adquisición de cien  
(100) resmas de papel A4 (210x297mm) de 80 g/m2.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las  
firmas: "Librería KARUKINKA" del Grupo Karukinka S.R.L., "Librería RAYUELA"  
de Leandro Jorge Alonso y "ECOPRINT" de Romina Noelia Escofet, como  
asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web  
<http://www.fetdf.gob.ar> y <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>; siendo las  
empresas "Librería KARUKINKA" del Grupo Karukinka S.R.L. y "Librería  
RAYUELA" de Leandro Jorge Alonso las que han elaborado a esta Fiscalía de  
Estado el presupuesto correspondiente en los plazos pertinentes.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a  
fojas 25 la firma "Librería KARUKINKA" del Grupo Karukinka S.R.L., ofrece cien  
(100) resmas de papel A4 de 80g/m2 que se ajustan a las especificaciones  
solicitadas, al precio más conveniente.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con  
lo prescripto en el inciso l) del artículo 18 -Contratación Directa-, del  
capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015, en la  
parte pertinente del decreto provincial N° 674/11, en el anexo II del decreto  
provincial N° 188/2023 y su similar modificatorio N° 565/2023 y en el  
apartado a) -Contratación Directa por Compulsa Abreviada- del capítulo I -  
Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 17/2021 -Manual  
de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial-.

Que conforme la ley provincial N° 1580, el decreto  
provincial N° 32/2026 de reconducción presupuestaria, y la resolución F.E.

Nº 01/2026, se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.2.23.231 – Papel de escritorio y cartón – para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial Nº 3, y en el decreto provincial Nº 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar y aprobar la compra de cien (100) resmas de papel A4 (210x297mm) de 80 g/m2 a la firma "Librería KARUKINKA" del Grupo Karukinka S.R.L., en un todo de acuerdo al presupuesto presentado, por la suma de pesos OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 820.000,00).

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.2.23.231 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 19 /26**

Ushuaia, 26 MAR 2026

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur